

## VOTO A DISTANCIA AMPER S.A.

Formulario de voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Quo Fierro, situado en la Plaza de la Estación nº 2, 28760 Tres Cantos, Madrid, el día 12 de mayo de 2016, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo de 2016.

### Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla Correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	7	8	9
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____
Número de Títulos _____
Firma del accionista que vota a distancia <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>
En _____, a _____ de _____ de 2016

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Aumento del capital social por compensación de créditos en la suma de 5.783.681,61 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.802.850 nuevas acciones, a desembolsar mediante la compensación del crédito titularidad de Techno Invest, S.L.
4. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta, dentro del plazo máximo de cinco años y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Ratificación del nombramiento de Don John Lu y fijación del número de consejeros.

6. Modificación de los Estatutos Sociales: (A) traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 y (B) modificación del artículo 20 para actualizar su contenido y adaptarlo a las últimas novedades legales.
7. Renovación y en lo que sea menester ratificación de la autorización y delegación de facultades otorgada por la Junta General de Accionistas a favor del Consejo de Administración el 30 de junio de 2015, para la emisión de Warrants a favor de las entidades prestamistas que suscribieron el Contrato de Refinanciación, convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión, sin derecho de suscripción preferente y mediante compensación de créditos por un importe inicial máximo de 110.904.000 euros, Tramo B del Contrato de Refinanciación.
8. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
9. Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

## **CONDICIONES VOTO A DISTANCIA**

### **JUNTA ORDINARIA AMPER S.A**

#### **ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA**

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de AMPER, S.A., a las oficinas centrales de la Compañía (c/ Virgilio 2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid).

El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en sus oficinas centrales, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad.

## DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN ACCIONES CLASE A

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Quo Fierro, situado en la Plaza de la Estación nº 2, 28760 Tres Cantos, Madrid, el día 12 de mayo de 2016, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo de 2016.

### Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración.  
 2. D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F: \_\_\_\_\_

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

### Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	7	8	9
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

### Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que el representante estime más conveniente a los intereses del accionista.

NO

Accionista Don/ Doña \_\_\_\_\_ N.I.F./C.I.F: \_\_\_\_\_

Número de Títulos \_\_\_\_\_

Firma del accionista que delega:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Aumento del capital social por compensación de créditos en la suma de 5.783.681,61 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.802.850 nuevas acciones, a desembolsar mediante la compensación del crédito titularidad de Technola Invest, S.L.
4. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, sin previa consulta a la Junta, dentro del plazo máximo de cinco años y por la cuantía máxima prevista en la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Autorización para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Ratificación del nombramiento de Don John Lu y fijación del número de consejeros.
6. Modificación de los Estatutos Sociales: (A) traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 y (B) modificación del artículo 20 para actualizar su contenido y adaptarlo a las últimas novedades legales.
7. Renovación y en lo que sea menester ratificación de la autorización y delegación de facultades otorgada por la Junta General de Accionistas a favor del Consejo de Administración el 30 de junio de 2015, para la emisión de Warrants a favor de las entidades prestamistas que suscribieron el Contrato de Refinanciación, convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión, sin derecho de suscripción preferente y mediante compensación de créditos por un importe inicial máximo de 110.904.000 euros, Tramo B del Contrato de Refinanciación.
8. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
9. Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

## **CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN JUNTA ORDINARIA AMPER, S.A.**

### **ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO:**

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmado con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante tenga poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

En el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos sobre los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista). El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista (c/ Virgilio 2, edificio 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) o entregar a la entrada del local donde se celebra la junta general, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.